

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2° de Rosario y en autos: SABORIDO, JOEL ARMANDO c/FERNÁNDEZ, HECTOR ANDRES y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11885198-3, a cargo de la. Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez). Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibañez, se hace saber al Sr. FERNANDEZ HECTOR ANDRES (DNI 16.985.609) que se ha dictado el siguiente decreto:..."Rosario, 04/10/2022... atento que el demandado FERNANDEZ, HECTOR ANDRES no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda pese a encontrarse debidamente notificado según cédula de fs. 49, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por cédula. Respecto al demandado Coirazza Ariel hágase saber al oficial notificador que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicha información a los fines pertinentes. Fdo: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria) Dra. Jorgelina Entrocasi (Juez). Rosario, 22 de Agosto de 2023.

\$ 50 506008 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Dra. María José Campanella, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Miguel Angel Romero (D.N.I. 30.548.279) la sentencia dictada dentro de los autos caratulados ROMERO, MICAELA s/Control de legalidad de medida excepcional - 21-11407535-0, que a continuación se transcribe: "N° 2907 - Rosario, 26 de Agosto de 2023. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción por Disposición N° 109/23 del 11 de Mayo de 2023, dictada en relación a MICAELA ROMERO (D.N.I. N° 46.840.378), hija de la señora Claudia Helene Vargas (D.N.I. N° 31.701.261) fallecida y del señor Miguel Angel Romero (D.N.I. N° 30.548.279) con domicilio desconocido, consistente en la separación temporal de su centro de vida y su alojamiento en Centro Residencial por un plazo de 90 días, la cual se encuentra vencida al 22 de Mayo de 2023, encontrándose también vencida su prórroga al 22 de Agosto de 2023, de conformidad con lo establecido por el art. 607 inc. c) del CCyCN. 2) Oficiar a la Autoridad administrativa que solicitó el control de legalidad, para que, atento encontrarse vencida la medida, en el término de 10 días resuelva definitivamente la situación de la niña Micaela Romero, poniendo en conocimiento a la Dirección que en el momento de resolver definitivamente, junto a la Disposición Administrativa que así lo sugiera, acompañe las notificaciones correspondientes a los progenitores. 4) Notificar a los niños, su defensor privado si hubiera intervenido, el Defensor de Menores de Edad, los representantes legales, familiares o responsables y demás partes del proceso. 5.-) Anoticiar a la Defensora General de Niñas, Niños y Adolescentes. 6.-) Resérvense las presentes actuaciones por aquel período, aplicándose estrictamente el art. 56 del CPCC, solo pudiendo ser retirados por Secretaría en su caso, con el debido registro informático. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Campanella, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 505984 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación, dentro de los autos caratulados: LOPEZ, DEBORA ROCIO c/ARRUA, DIEGO ARIEL s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, CUIJ N° 21-11394510-6, ha dictado lo siguiente: Rosario, 23 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Procédase a recaratular los presentes. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguese la participación legal que por derecho corresponda. Jueza del trámite. Dra. María José Diana, Por interpuesta demanda de supresión del apellido paterno. Imprímase el trámite de juicio sumarísimo (art. 413 del Código Procesal Civil y Comercial). Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 10 días comparezca a estar a Derecho con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de estos Tribunales, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula y con copia de la demanda. El Oficial Notificar deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el demandado vive o trabaja allí y solo en caso afirma o procederá a efectuar la notificación. De conformidad con lo dispuesto para el art. 70 del CCyC, publíquense los edictos de ley una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrese oficio al Registro Civil, al Registro General de la Propiedad y la autoridad policial competente a fin que informen la existencia o no de medidas pro cautas a nombre de la peticionante. Fdo.: Dra. María José Diana (Jueza): Dra. Dania Chiementin (Secretaria). Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario. Dra. Dania Chiementín, Secretaria.

S/C 505984 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez, en autos caratulados: MAINO, MARTIN EDUARDO y Otros c/MULLER, FEDERICO FACUNDO PATRICIO y Otros s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11875203-9, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado Muller, Federico Facundo Patricio, que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho: "Rosario, 05 de diciembre de 2022: Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Muller Federico Facundo Patricio para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario". Fdo.: Dra. Mayra Ibáñez (Secretaria); Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza de Tramite). Rosario, 18 de Agosto de 2023.

Mayra Ibáñez, Secretaria Subr.

§ 50 506012 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani (Jueza) del Tribunal Colegiado de Instancia Unica de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Maria José Caviglia, se cita y emplaza a Tamara María Sosa Aquino, DNI 38.726.123 para que comparezca dentro de los autos caratulados: SOSO, MONICA PATRICIA y SOSO, DANIELA ANALIA c/SOSO AQUINO, TAMARA MARIA s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental - CUIJ Nro. 21-11411599-9 (Expte. Nro. 1002/2023) en tramite ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 4 de Rosario, Provincia de Santa Fe, citándose a la mencionada por edictos que se publicarán tres

veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). Rosario, 30 de agosto de 2023 Fdo. Dra. María José Caviglia (Secretaria).

\$ 50 506020 Set. 7 Set. 11

La Sra. Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ra. Nominación de Rosario, Dra. Luciana Paula Martínez, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, notifica, dentro de los autos caratulados: DE MARCO, EDGARDO JOEL c/RUBIAL, MARIA IRICA s/Daños y perjuicios, Expte. CUIJ N° 21-11890280-4, a la Señora Rubial, María Inca, DNI N° 34.411.453, el primer decreto de tramite que a continuación se transcribe: “Rosario, 17 de abril de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a RUBIAL MARIA IRICA y la citada en garantía TRIUNFO SEGUROS para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en 10 Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación , por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Roque Saenz Peña, al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez. Fdo.: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza)”. Y otra providencia que dice: “Rosario, 31 de julio de 2023. Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento lo solicitado por el Dr. Edgardo Daniel Bressan y constancias de autos, notifíquese a la demandada María Irca Rubial (DNI 34.411.453) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la demandada que se la cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 17 de abril de 2023 (fs. 17) el presente proveído. Acompañe edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fdo.: Dra. Eliana Gutiérrez White (Secretaria) - Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza). Dra. María Florencia Netri, Secretaria.

\$ 130 505890 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - Ira. Nom. de Rosario, Dra. Mariana Varela, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: CARDENAS, CARLOS DANIEL c/ALVAREZ, LUCAS ELOY y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-12637489-2) se hace saber a Paola Soledad Colazo (DNI N° 30.939.423) que se la ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. Se transcribe el auto que así lo ordena: N° 1153. Rosario, 31 de Julio de 2023. Visto y considerando: (...) Resuelvo: Declarar rebelde a Colazo Paola Soledad y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese a Colazo Paola Soledad mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P. B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber a la codemandada que se la ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Varela, Jueza; Dra. Eliana Gutiérrez White, secretaria. Rosario, 23 de agosto de 2023.

\$ 52,50 505861 Sep. 07

Por disposición de la Dra. María José Campanella, jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos la sentencia dictada dentro de los autos caratulados TORRES CRISTIAN NORBERTO y otro s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-11340303-6, que a continuación se transcribe: N° 1057/2023. Rosario, 21 de Abril de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Cristhian Norberto Torres (D.N.I. N° 48.474.637) nacido en fecha 09 de Noviembre de 2007, hijo de la Señora Lorena Elizabeth Torres (D.N.I. N° 24.600.620) con domicilio en calle Zanabria N° 8257 (Barrio Los Troncos) ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sin filiación paterna acreditada, en cuanto sugiere el ingreso del mismo en el Programa de Autonomía Progresiva según surge de la Disposición N° 205/21 de fecha 29 de Diciembre de 2021; 2) citar a la señora Lorena Elizabeth Torres, a fin de que se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimientos de ley (artículo 66 BIS tercer párrafo de la ley 12.967); 3) Ordenar provisionalmente la incorporación de Cristhian Norberto Torres en el Programa de Autonomía Progresiva y/o Programa de Acompañamiento de egreso para Jóvenes sin cuidados parentales o el que en el futuro lo reemplace de conformidad con la Ley 27.364, a cargo de la Dirección Provincial de Niñez, debiendo informar el organismo quién será la persona que asumirá el acompañamiento y representación legal de Cristhian Norberto Torres, conforme Art. 2 in fine de la Ley 27.364 y bajo los apercibimientos dispuestos en los considerandos 4) Notifíquese a la Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia, a la Abogada del Niño, a la Defensora General y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes. 7) Insértese y hágase saber. Y otra: N° 1058/2023. Rosario, 21 de Abril de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por Disposición N° 205/21 del 29 de Diciembre de 2023 de fs. 711/718 por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos del Niño, Adolescencia y Familia, con respecto al niño Joaquín German Gaitan (D.N.I. N° 49.507.979), nacido en fecha 31 de marzo de 2009, hijo de la señora Lorena Elizabeth Torres (D.N.I. N° 24.600.620) y del señor Alejandro Diego Gaitan (D.N.I. N° 25.942.007). 2.-) Otorgar a la señora Maria Luisa Enrique (D.N.I. N° 33.956.290) la guarda judicial de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo

ante el Actuario en debida forma . 4.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N° 13237, respecto a la tutela sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a los progenitores Lorena Elizabeth Torres Y Alejandro Diego Gaitan, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 5.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a los progenitores. 6.-) Sin perjuicio de la determinación de la Guarda en cabeza de la señora Maria Luisa Enrique, la Dirección Provincial de Niñez, deberá acompañar a la guardadora y al niño Joaquín, para continuar los trámites que se encontraren pendientes. 7.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 8.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber. Autos caratulados: TORRES CRISTIA NORBERTO, DPPDNAYF y otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N°: 21-11340303-6. Dra. Maria José Campanella (Jueza); Dra. Gabriela Ríos Artacho (Secretaria).

S/C 505907 Sep. 07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia -Juez-, Secretaría de la Dra. María Karina Arreche, en los autos caratulados BECHIR NESTOR ANTONIO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 02962267-9), por resolución N° 769 de fecha 14/08/23 se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Néstor Antonio Bechir, DNI N° 29.907.794 con domicilio real en calle García González 2080 de Villa Gobernador Gálvez y legal en calle San Lorenzo 1716 Piso 3 Oficinas 1 y 2 de la ciudad de Rosario... 3) Ordenar anotar la quiebra y la inhibición general de bienes del fallido en los Registros correspondientes, oficiándose; 4) Intimar al fallido para que en el término de 24hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces oficiándose a las instituciones respectivas a fin de que cesen los descuentos automáticos que se estuvieren realizando sobre los haberes del mismo... y por auto ampliatorio Nro 836 de fecha 30/08/2023 se ha dispuesto: 1) Hacer saber que ha resultado designado en autos como síndico el CPN Lucente Guillermo Fernando, quién aceptó el cargo en debida forma y constituyó domicilio en calle Balcarce 1589 Piso 8 de la ciudad de Rosario, horario de atención todos los días hábiles judiciales de 08:00 a 14:00 hs. 2) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art.89 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Fijar el día 16/10/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos.; Publíquense edictos sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL por cinco días. Rosario, 31 de agosto de 2023. Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

S/C 505893 Sep. 07 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos ENRIQUEZ, SILVANA LUCRECIA s/Solicitud propia quiebra; 21-02968742-8 (209/2023) se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 257. Rosario, 29/05/2023: (...) 1º)

Declarando en estado de quiebra de Silvana Lucrecia Enríquez, DNI N° 31.676.718 con domicilio real en calle Av. Circunvalación 2761 Monoblock 31/2 PB Dpto. E de la ciudad de Rosario, y domicilio legal en calle San Lorenzo 1716 piso 3 of. 1 y 2 de Rosario. 2º) Anótese la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3º) Intímese a la fallida y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4º) Intímese a la deudora para que dentro de las 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en caso de corresponder. 5º) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6º) Líbrense los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla al Síndico. 7º) Hágase saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Ofíciase a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 8º) Procurase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. Postergase el sorteo de martillero a la presentación del informe individual. 9º) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 10º) A los fines de sorteo de Síndico desígnase la audiencia del día 31/5/23. Ofíciase a sus efectos por correo electrónico. 11º) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 12º) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 13º) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. 14º) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 15º) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema - Secretario; Dr. Ezequiel Zabale - Juez. Otro: Resolución N° 405. Rosario, 23/08/2023: (...) Resuelvo: 1. Fijar 28/09/23 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico Franklin Zarco Pérez, con domicilio en Alvear 1316 de Rosario, en el Horario de atención de 14:00 a 20:00 hs. 2. Fijar el 10/11/23 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3. Fijar el 20/12/23 para la presentación del informe general por el Síndico. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Insértese, y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema — Secretario subrogante; Dr. Ezequiel Zabale - Juez.

S/C 506025 Sep. 07 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. María Amalia Lantermo, en autos ESCOBAR, ERIKA NOELIA S/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02943975-09 se hace saber que se ha presentado informe final y proyecto de distribución por escrito cargo N° 7210/2023, y que por auto N° 763 de fecha 11 de agosto de 2023 se ha resuelto: Regular los honorarios de la síndica CPN Rosalia Ana Taborda, CUIT N° 27-24444249-3, en la suma de \$ 475.505,02 y la su abogado patrocinante Enzo Nicolás Cardigni, CUIT N° 20-33082009-9, en la suma de \$ 203.787,86, y al apoderado de la fallida Fernando Enrique Berlanga, CUIT N° 20-28069931-5, en la suma de \$ 169.823,22, con vistas a las cajas profesionales respectivas. Oportunamente elévense al Tribunal de Alzada a los efectos señalados por el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza. Dra. María Amalia Lantermo-Secretaria. Secretaria, 30 de agosto de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 505820 Sep. 07 Sep. 08

El señor Juez de Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación Rosario cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Ramos Rodolfo Gabriel, a fin que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme dispone el art. 47 CPCC. Rosario, ... de Agosto de 2023. Autos: RAMOS RODOLFO GABRIEL Y OTROS c/LIETTI HERMANOS SOCIEDAD CIVIL s/Escrituración; CUIJ N° 21-02837532-5. Fdo.: Dr. Mauro R. Bonato (Juez); Dra. Marianela Maulión (Secretaria).

\$ 50 505848 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Distrito en lo Civ. y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, en autos: SIMONIN MARIA ANDREA y/o c/RODRIGUEZ OSCAR s/Ejecución hipotecaria; CUIJ N° 21-01230348-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 22 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la partida de defunción en copia acompañada del coactor, la que deberá certificar ante la actuaria. Estando acreditado el fallecimiento de Juan Rogelio Sarra (DNI N° 13.544.865), cítese y emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto de la mandataria en ejercicio, estése a lo dispuesto por el art. 47, segundo párrafo, del Código citado. Asimismo, ofíciase a la Oficina de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha dictado declaratoria de herederos dentro de los autos caratulados SARRA JUAN ROGELIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25343639-2 acompañando -en su caso- copia certificada de la misma, e indicando datos de los herederos o pretensos herederos y sus domicilios. Acompañe los despachos respectivos. Fdo.: Dr. Fernando Mecoli (Juez). Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Y otro: Rosario, 24 de Agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si en el expediente caratulado: Sarra, Juan Rogelio s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-25343639-2 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha dictado sentencia de declaratoria de herederos del causante, enviándose la comunicación electrónica por Secretaría. Fdo: Dr. Fernando Mecoli (Juez). Dra. Sabrina Rocci (Secretaria).

\$ 50 505853 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/ LM IMPLANTES S.R.L. Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo", Expte. CUIJ N° 21- 02914801-2, se hace saber a la Sra. DENISE LORENA BURUCULLU, titular de DNI 36.005.242 que en autos se ha ordenado lo siguiente: "En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CS35F. Acta n° 14 de fecha 13-05-20 pto. XV) se provee: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que la codemandada Denise Lorena Burucullu no ha comparecido a estar a derecho,

declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos". Fdo: Dra. Gotlieb - Dr. Menossi. Rosario. Dra. Lucas Menossi, Secretario.03 de Agosto de 2023.

\$ 50 505855 Set. 7 Set.11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: "BICE FIDEICOMISOS (FIDUCIARIO FIDEICOMISO FOGAR) Y OTROS c/ NOVAGS SA s/Juicio Ejecutivo", Expte. CUIJ N° 21-02962573-2, se hace saber a NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que en autos se ha ordenado lo siguiente:"Rosario, 27 de abril de 2023. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que el demandado NOVAGS SA, no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación.-Notifíquese por cédula haciéndose saber que de no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si la misma vive o trabaja allí y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad del mismo, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe". Fdo; Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario, Dra. Patricia Beade, Secretaria. 25/08/23.Dra. Melisa Lobay, prosecretaria.

\$ 50 505858 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, en autos caratulados: "SABATUCCI MARIA ROSA c/ SABATUCCI ANTONIO Y OTROS s/Usucapión", Expte. 669/2013, CUIJ 21-01203463-3, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "ROSARIO, 24 de Agosto de 2023. No habiendo comparecido los herederos de Marcelo Gabriel Mora a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebeldes, y prosiga el juicio sin su representación. Háganse efectivos los apercibimientos oportunamente ordenados y procédase al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos." Firmado: Dra. LUCRECIA MANTELLO (Juez); Dra. SILVINA LEONOR RUBULOTTA (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se hace saber que se ha declarado la rebeldía de la Sra. MARCELO GABRIEL MORA, Secretaria, 29 de agosto de 2023. Dra. SILVINA LEONOR RUBULOTTA secretaria en suplencia.

\$ 50 505795 Set.7 Set. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Rosario Pcia. de :Santa Fe en autos: CONSORCIO EDIFICIO ODEON MITRE 744/746 c/ DOLBER CLARA Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo Expte. CUIJ. NRO.: 21-02968171-3, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 23.8.2023. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos de la demandada no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos del art. 597 CPCC, en función de lo cual se sorteará defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por edictos. FDO. :

MARCELO N. QUIROGA (JUEZ)- DRA. LORENA A. GONZALEZ (SECRETARIA). Dra Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 50 505879 Set. 7 Set. 11

AUTOS: "OLGUIN RAQUEL EDITH s/Sumaria Información" CUIJ 21-029725885,

Juzgado de 1° instancia Civil y Comercial n° 7 Rosario. ROSARIO, 18/08/23 Por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. Por promovida Acción de Rectificación de Nombre (arts. 69 y 70 C.C.C.N.). Por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada y comparezcan los testigos en cualquier día y hora hábil de audiencia. Ofíciense al Registro General y al R.N.P.A. a fin de que informen si existen cautelares a nombre de la solicitante, ya la UR II y al Registro Nacional de Reincidencias para que informen sobre sus antecedentes penales. Publíquense edictos por el término de ley (art. 70 C.C.C.). Una vez producidas las pruebas y cumplidas que fueren las exigencias dispuestas precedentemente, córrase vista al Asesor Letrado del Registro Civil y a la Fiscalía, en ese orden. Fdo.: DRA. LORENA A. GONZALEZ (Secretaria) DR. MARCELO N. QUIROGA (JUEZ).Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

\$ 50 505969 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha dispuesto lo siguiente: "Proveyendo el escrito cargo N° 11674/2023: Téngase presente. ESTÉSE a lo ordenado en el decreto de fecha 08/07/2023 y digitalizado en SISFE en fecha 25/07/2023 (fs. 73) en su totalidad. En cuanto al punto 2) del mencionado decreto: acredite el pago o el depósito de los honorarios del Dr. Dante Maracelo Arturo Coronato, o recábase su conformidad a la inscripción solicitada (Art. 34 y 35 Ley 6767), bajo apercibimientos de que su silencio será considerado como manifestación afirmativa de voluntad (art 263 CCCN). Hágase saber que en caso de efectuarse el depósito de los honorarios, efectivizado que fuere el mismo debiera realizarse la dación en pago correspondiente. En relación a los honorarios de la Dra. Paola Rita Bracali, y a lo manifestado mediante escrito cargo N° 7131/2021 (fs. 56), PREVIO a todo trámite emplácese por edictos a los herederos de la Dra. Paola Rita Bracali para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF). En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de PAOLA RITA BRACALI para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos "DI MEOLA ALBERTO CARLOS s/Declaratoria De Herederos", CUIJ 21-01558997-0. Rosario 25 de Agosto 2023. Firmado: Dra. Ma. Karina Arreche (SECRETARIA).

\$ 50 505786 Set. 7 Set. 11

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5a Nom. de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ STILLO, SANTIAGO s/Juicio Ejecutivo" - CUIJ 21-029662557, se ha dictado sentencia que en la parte pertinente dice:

“N° 708. Rosario, 28/08/23. VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más sus intereses pactados, expresando que de conformidad a las facultades conferidas por el Art. 771 del CCCN, se estima que los mismos no podrán exceder la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (art. 251 C.P.C.C.) 3) Regular los honorarios oportunamente, practicada que fuere la planilla correspondiente. Hágase saber que deberá acompañar constancia de A.F.I.P. debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02966255-7). Fdo: Dra. RUBULOTTA (Secretaria) Dr. MANTELLO (Jueza).Rosario, 29 de Agosto de 2023.

\$ 50 506042 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario y en autos: THAVEZ, VICTOR DAVID s/Concurso Preventivo” Expte. CUIJ 21-02970796-8 se hace saber que por resolución Nro. 705 de fecha 01/08/2023 se ha declarado abierto el CONCURSO PREVENTIVO de VICTOR DAVID CHAVEZ, DNI N° 16.064.046, con domicilio real en calle Balcarce N° 44849 y con domicilio legal en calle Santiago N° 1261, p. 6°, of. 601 “A”, ambos de la ciudad de Rosario. Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: “Nro. 837, Rosario 2 VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el día 11/10/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada VANINA MURO con domicilio en calle Córdoba N° 1452, p. 1, of. E, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 28/11/2023 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 16/02/2024 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 28/06/2024 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21/06/2024 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín y en el diario jurídico “El Forense”. Insértese, agréguese copia y hágase saber”. Ambas resoluciones fueron firmadas por la Dra. M. Silvia Beduino (Jueza) - Dra. M. Amalia Lantermo (Secretaria).Secretaría, 31 de agosto de 2023.Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 200 505983 Set. 7 Set. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4 DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA, notifica al Sr. IBARRA, ANA MARIA D.N.I N° 18.350.227 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ IBARRA, ANA MARIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-22897425-8): ROSARIO, 29 de Marzo de 2023.Puestos los autos a despacho, en el día de la fecha, se provee: Emplácese a Ana María Ibarra por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: DR. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), DRA. PAULA MARINA HELTNER (Sec.).

\$ 50 505949 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 DR. CECILIA CAMAÑO, notifica al Sr. BENITEZ, HUMBERTO MARTIN D.N.I N° 23.914.547 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BENITEZ, HUMBERTO MARTIN s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-12629422-8): Tomo: 124 Folio: 235 Resolución: 100 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra BENITEZ HUMBERTO MARTIN hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 31.073,96 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. CECILIA CAMAÑO (juez), DRA. ANA BELEN CURA (Sec.).DRA. MARIA LUZ MURE, PROSECRETARIA.

\$ 50 505928 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. DURE, ILEANA ALEJANDRA, DNI N° 37.288.491, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ DURE, ILEANA ALEJANDRA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02953568-7): "N° 450 ROSARIO, 16/05/23. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Ileana Alejandra Dure, hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma \$1999.967, 89.- con los intereses fijados en los considerandos precedentes.- 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 50 505929 Set.7 Set.11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. ALMADA, MARCELO DAMIAN, DNI N° 37.435.490, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ ALMADA, MARCELO DAMIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02929773-5): N° 362 "ROSARIO, 27/04/2023. FALLO: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Marcelo Damián Almada, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$54.149,75, con más los intereses fijados en los considerandos e IVA sobre intereses. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en A.F.I.P.- en la suma de \$20.747,45 (1JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.), estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez), DRA. LORENA GONZALEZ (Sec.).Dra. Dulce Rossi, prosecretaria.

\$ 50 505930 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. RADICIC GARBIN, HECTOR PEDRO, DNI N° 7.634.563, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RADICIC GARBIN, HECTOR

PEDRO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02955694-3): / “ROSARIO, 22/05/2023.Agréguese la cédula acompañada. No habiendo comparecido la parte demandada HECTOR PEDRO RADICIC GARBIN a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DR. HERNAN AGUZZI (Prosec.).

\$ 59 505931 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3a NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. AMARILLO, DORA ELBA D.N.I N° 10.865.095 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ AMARILLO, DORA ELBA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-02918725-5):Tomo: 143 Folio: 30 Resolución: 23 VISTO....Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra DORA ELBA AMARILLO hasta el cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO c/64 ctvs (\$.44.801,64), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec.)

\$ 50 505932 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 3 DR. CECILIA CAMANO, notifica al Sr. SALORT, JOSE FABIAN D.N.I N° 24.552.714 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SALORT, JOSE FABIAN s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-12624156-6):Tomo: 121 Folio: 125 Resolución: 723 Rosario, 28/06/2022 VISTOS: Los caratulados: “ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SALORT JOSE FABIAN s/ Demanda Ejecutiva”, CUIJ n° 21-12624156-6. A fs. 14/15 la actora, mediante apoderado, inició demanda ejecutiva contra Salort José Fabián, tendiente al cobro de la suma de \$ 31.669,06 con más sus intereses y costas. Señaló que el demandado libró el pagaré n° 185020 por la suma de \$ 49.637,65 con vto el día 05/05/2018, y que presentado para su cobro quedó impago el saldo que hoy se reclama. Fundó su pretensión en lo normado por los arts.442 ss y cc del C.P.C.C, y art.52 inc.2, 30, 46, 101 y cc del Decreto-ley 5965/63 y arts.770, 733, 765, 879 y ss del CCCN. A fs. 40 se declaró la rebeldía del demandado. Debidamente citado de remate -fs. 44- el deudor no compareció ni opuso excepción legítima alguna, por lo que quedaron los presentes en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: El documento acompañado - pagaré reviste carácter de título ejecutivo conforme lo dispuesto por los arts. 50; 60 y ccs. DL 5965/63. La falta de oposición de excepción legítima alguna por parte de la accionada torna aplicables los apercibimientos del art. 473 CPCC. En cuanto a los intereses, deben aplicarse los estrictamente pactados, que no deben superar el equivalente a una vez y media la tasa activa promedio mensual del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (sumada) desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. Las costas corresponde que sean impuestas a la parte vencida (art. 251 C.P.C.C.). Por lo expuesto; FALLO: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra SALORT JOSE FABIAN hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 31.669,06 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: DRA. CECILIA CAMAÑO (Juez) Dra. ANA BELEN CURA (Sec.). Dra. Paula M. Heltner Secretaria. 22 de Mayo de 2023.

\$ 50 505934 Set. 7 Set. 11

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario, DR. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr.

VARGAS, RENE GASPAR, DNI N° 35.624.087, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ VARGAS, RENE GASPAR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21 -02907703-4): Rosario, 24/02/2023. Se deja constancia que en el día de la fecha se procedió a corroborar en la página web del BOLETÍN OFICIAL la publicación de edictos cuya constancia obra agregada a fs. 55 de autos, procediéndose en este mismo acto a su certificación por la Actuaría. Informada verbalmente la Actuaría que la parte demandada Rene Gaspar Vargas no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese por edicto. FIRMA: DRA. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria), DRA. MARÍA FABIANA GENESIO (Jueza).22 de mayo de 2023.

\$ 50 505935 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. González, Alexis Sebastián (DNI N° 36.81 1.007) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, ALEXIS SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21- 13921806-7): Rosario, 30 de Noviembre de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de diez días. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de Presentación electrónica de escritos en expedientes - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Maria Elvira Longhi -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2º Nom. - Rosario; Dr. Luciano A. Ballarini -Juez-Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario. 29 de mayo de 2023.

\$ 50 505936 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. López, Gabriela Gisel D.N.I N° 33.682.529 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, GABRIELA GISEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21- 1389 1507-4): Rosario, 09 de Febrero de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.). 16 de mayo de 2023.

\$ 50 505937 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Zalazar, Ramón Dario y/o González, Sandra Noemí (DNI N° 13.518.706) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZALAZAR, RAMON DARIO Y/O GONZALEZ, SANDRA NOEMI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13916072-7): Rosario, 28 de Marzo de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaria; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez. 04 de abril de 2023.

\$ 50 505938 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Lastorta, Estela, DNI N° 11.125.651, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LASTORTA, ESTELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02953510-5): Rosario, 23 de febrero de 2022. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Previo a todo; acompañe documental original para ser reservada en Secretaria. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Y otros... Rosario, 06 de Junio de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 14/06/23.

\$ 50 505946 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Serrano, Esteban Horacio D.N.I. N° 27.219.350 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SERRANO, ESTEBAN HORACIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02879413-1: Tomo: 143 Folio: 446 Resolución: 225 Y vistos:... Y considerando... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Esteban Horacio Serrano (DNI N° 27.219.350) hasta el cobro de la suma de pesos trece mil doscientos sesenta y seis c/87ctvs (\$ 13.266,87), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante). 22 de Junio de 2023.

\$ 50 505911 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dra. Cecilia Camano, notifica al Sr. Gutiérrez, Teresa Isabel D.N.I. N° 36.549.937 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GUTIERREZ, TERESA ISABEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 2113891622-4: Tomo: 124 Folio: 290 Resolución: 140. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Gutiérrez Teresa Isabel hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 21.012,39 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 50 505947 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, DR. Mauro Bonato, notifica al Sr. Navarro, Jorgelina Antonela, DNI N° 34.970.666, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NAVARRO, JORGELINA ANTONELA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02919900-8): Auto N° 260. Rosario, 22/03/2023. I. Y vistos... II. Y considerando... III. Resuelvo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Jorgelina Antonela Navarro hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos treinta y un mil cuatrocientos siete con cuarenta y ocho cvos. (\$ 31.407,48), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (juez). 28 de junio de 2023.

\$ 50 505948 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo, D.N.I. N° 94.947.869 lo declarado en autos: CFN S.A. c/HUACHO PAZ, ITALO RODRIGO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02886134-3): Tomo: 143 Folio: 295 Resolución: 159 Y vistos... Y considerando:.... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Italo Rodrigo Huacho Paz hasta el cobro de la suma de pesos treinta y un mil quinientos diecisiete c/82 ctvs (\$ 31.517,82), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 50 505813 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Abregu, Juana Del Carmen D.N.I N° 26.736.329 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ABREGU, JUANA DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02928304-1): Tomo: 143

Folio: 424 Resolución: 216 vistos:... Y considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Abregu Juana Del Carmen por el cobro de la suma de pesos 54.455,42 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 50 505814 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Roda, Carlos Salvador D.N.I. N° 40.451.649 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODA, CARLOS SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908632-7): Tomo: 143 Folio: 65 Resolución: 39 Visto:... Y considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Roda Carlos Salvador por el cobro de la suma de pesos 79.877,04 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Federico Lema (Sec. subrogante).

\$ 50 505816 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, notifica al Sr. Perconti, Norma Ethel, DNI N° 5.310.911, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PERCONTI, NORMA ETHEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02943370-1): Rosario, Fecha 28/06/2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. (Art. 62 inc. 5 CPCC). Dr. Norberto M. Alvarez, Prosecretario; Dr. Nicolás Villanueva, Juez. 05 de julio de 2023. Dra. Daniela Jaime, secretaria.

\$ 50 505818 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dr. Nicolás Villanueva, notifica al Sr. Pretz, Lazaro Jesús, DNI N° 30.558.910, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PRETZ, LAZARO JESUS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966169-0): N° 127 Rosario, Fecha 27/02/2023. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias certificadas. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a la misma el trámite Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 03 días y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo en proporción de ley- sobre los haberes o remuneraciones que el demandado perciba como dependiente de la Asociación de Empleados de Comercio de Rosario hasta cubrir la suma de \$ 184.311,36. con más la de \$ 55.296,40. estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63

CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o en caso de no encontrar a nadie a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria; DR. Nicolás Villanueva, Juez. 10 de julio de 2023.

\$ 50 505819 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 : Dr. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Bertero, Stella Maris D.N.I. N° 17.803.669 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BERTERO, STELLA MARIS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12625100-6): Tomo: 124 Folio: 237 Resolución: 102 Y vistos:... Y considerando:...; Fallo: 1. Mandando seguir adelante la ejecución contra Bertero Stella Maris hasta tanto la actora se haga integro cobro de la suma de \$ 33.317,59 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (Juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 50 505805 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Coria, Cesar Nicolás D.N.I. N° 28.449.551 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORIA, CESAR NICOLAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12621976-5): Rosario, 22 de Noviembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 50 505804 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 3 Dra. Cecilia Camaño, notifica al Sr. Montenegro, Matías José D.N.I. N° 41.161.859 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MONTENEGRO, MATIAS JOSE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12631874-7): Tomo: 124 Folio: 236 Resolución: 101. Y vistos:... Y considerando:...; Fallo: 1. Mandando seguir adelante la

ejecución contra Montenegro Matías José hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$ 23.955 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2. Aplicar las costas a la demandada vencida. (art. 251 del CPCC). 3. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Cecilia Camaño (juez), Dra. Ana Belén Cura (Sec.). Dra. Maria Luz Muré, prosecretaria.

\$ 50 505806 Sep. 07 Sep. 11

Rosario 14/06/2023. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaría Dra. Marianela Maulión, se hace saber que dentro de los autos CFN SA c/GAIANO, JOEL ABRAHAM s/Ejecutivo; CUIJ N°: 21-02942396-9 se ha ordenado citar y emplazar al demandado Gaiano, Joel Abraham DNI N°: 40.449.848 a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez). 14 de julio de 2023.

\$ 50 505807 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. Avile, Lucas Damián, DNI N° 27.858.606, lo declarado en autos: CFN S.A. c/AVILE, LUCAS DAMIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909885-6): Auto N° 262. Rosario 22/03/2023. I. Y Vistos... II. Y Considerando... III. Resuelvo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Lucas Damián Avile hasta tanto el actor CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiséis con sesenta y tres cvos. (\$ 48.626,63), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (juez). 14 de julio de 2023. Dra. Lina Tognarelli, prosecretaria.

\$ 50 505808 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Koenig, Hugo Sebastián, D.N.I N° 36.370.208, lo declarado en autos: CFN S.A. c/KOENIG, HUGO SEBASTIAN s/Ejecutivo): Rosario, 18 de Marzo de 2016. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general acompañado. Por iniciada la acción que expresa. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de rebeldía. A la cautelar solicitada, auto. Resérvese en Secretaría un sobre acompañado. Al puntó Vil. 3) oportunamente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.). Rosario, 13 de Junio de 2023.

\$ 50 505809 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3ra. Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Salvador, Jorge Carlos, D.N.I N° 29.042.106 lo declarado en autos: CFN S.A. c/SALVADOR, JORGE CARLOS s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02915598-1): Tomo: 143 Folio: 448 Resolución: 227. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Jorge Carlos Salvador (DNI 29.042.106) hasta el cobro de la suma de pesos sesenta y nueve mil doscientos veintiséis c/60ctvs (\$ 69.226,60.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.). Rosario, 13 de Junio de 2023.

\$ 50 505810 Set.

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, DR. RICARDO RUIZ, Juez, notifica al Sr. PESOA, LUCAS JUAN MATIAS, DNI N° 33.241.947, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PESCA, LUCAS JUAN MATIAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02947079-8): N° 1277 - ROSARIO, 27/09/2021. Y VISTOS: Los presentes caratulados: CFN S.A. C/PESCA, LUCAS JUAN MATIAS S/JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ N° 21-02947079-8: Lo peticionado y constancias de autos, RESUELVO: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Por iniciada acción EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley por la suma de \$86.350,44.-, más la suma de \$25.905,13.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Notifíquese por cédula. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente al art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Dr. Arturo Audano, Secretario Subrogante - Dr. Pedro A. Boasso Juez en suplencia.

\$ 50 505797 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra. NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GIMENEZ, GUILLERMO EMMANUEL D.N.I N° 30.536.937 lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIMENEZ, GUILLERMO EMMANUEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-02928202-9): Tomo: 143 Folio: 131 Resolución: 75. VISTO... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra GUILLERMO EMMANUEL GIMENEZ hasta el cobro de la

suma de pesos setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco c/66ctvs (\$79.675,76.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 505798 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra NOMINACION, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. ESCOBAR, CESAR CARLOS, D.N.I N° 26.355.655 lo declarado en autos: CFN .S.A. c/ESCOBAR, CESAR CARLOS s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-02868466-2): Tomo: 142 Folio: 269 Resolución: 638. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra CESAR CARLOS ESCOBAR hasta el cobro de la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE c/44ctvs (\$ 14.257,44.-), con más los intereses determinados en los precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 505799 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ra NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. BRITO, RAMON EDUARDO D.N.I. N° 10.594.259 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BRITO, RAMON EDUARDO s/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-01126493-7): Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra RAMON EDUARDO BRITO hasta el cobro de la suma de pesos diez mil cuatrocientos diecisiete c/95ctvs (\$.10.417,95.-), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 505800 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, DR. MARCELO N. QUIROGA, notifica al Sr. GARCILAZO, RUBEN ANDRES, DNI N° 37.265.262, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GARCILAZO, RUBEN ANDRES s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02965778-2): "ROSARIO, 08/02/2023. RESUELVO: 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca estar a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Oficiar al empleador denunciado para que informe si el demandado se desempeña en relación de dependencia y, en caso afirmativo, trabe embargo sobre sus haberes -siempre y cuando los mismos no sean inferiores al sueldo mínimo vital y móvil- hasta cubrir la suma de \$305.605,09.- por todo concepto, en la proporción establecida en el art. 1 del Dec. 484/87. Los montos que se retengan serán depositados en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de Abogados, para estos autos y Juzgado, en una cuenta cuyos datos deberán incluirse en el oficio respectivo (previa reposición del sellado correspondiente). Insértese y hágase

saber - Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Sec). Dra. Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 505801 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, DR. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. GONZALEZ, RUBEN DARIO, DNI N° 28.964.986, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GONZALEZ, RUBEN DARIO s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02908179-1): ROSARIO, 08/05/2023. FALLO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Rubén González, hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro el cobro de la suma \$ 64.313,47, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber - Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), Dra. Ma. Amalia Lantermo (Sec.). Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 505802 Set. 7 Set. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, notifica al Sr. LENCINA, VICTOR HUGO DANIEL, DNI N° 29.003.239, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LENCINA, VICTOR HUGO DANIEL s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-02896709-5): N° 686. Rosario, 09 de junio de 2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra VICTOR HUGO DANIEL LENCINA, hasta tanto la parte actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de pesos cincuenta y uno mil trescientos ochenta y seis con treinta y siete centavos (\$51.386.37.-) con más los intereses fijados en los considerandos. Costas a la parte demandada. 2. Regulando los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel -quien deberá acompañar constancia de inscripción en AFIP- en la suma de \$29996.82.- (5.20 JUS) (cfm. art. 7, inc. 2, ap. b), Ley 6.767 y modif.). 3. Estableciendo que el ajuste por unidad JUS (cfm. Art. 32, Ley 6.767) será aplicable mientras la presente no se halle firme, oportunidad en la cual el monto actualizado se convertirá en una deuda dineraria y devengará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del N.B.S.F. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Lorena González (Secretaria). Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Otro: Rosario, 27 de agosto de 2021. Concédase en relación y con efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la resolución nro. 686/2 1, debiendo elevarse los presentes a la Alzada con las formalidades de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Lorena González (Secretaria). Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez). Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

\$ 50 505803 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Matías Sebastián Farias, DNI N° 28.331.123, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días- Autos caratulados: FARIAS MATAS SEBASTIAN s/Sucesorio, CUIJ 21-02960074-8.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lopez, Justina Reinalda (DNI 6.693.501) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, JUSTINA REINALDA s/Declaratoria de herederos - C Y C 15, CUIJ N° 21-02971056-9, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Mirtha Ana María Díaz, D.N.I. N° 4.673.209 y Rubén José Alvarez, DNI N° 8.291.434, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIAZ, MIRTHA ANA MARIA y Otros s/Declaratoria de herederos - C Y C 7, CUIJ N° 21-02969894-2). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Susana Gueiler, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, René Raúl Bonucci, D.N.I. N° 6.057.243, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: BONUCCI, RENE RAUL s/Sucesorio - CUIJ 21-02938258-9, Rosario, 1 de Setiembre de 2023.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercia de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Oscar Alberto Fernández, D.N.I. 7.391.076; y Alicia Laura Cabot, D.N.I. 10.778.084, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ OSCAR ALBERTO y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02954635-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la P Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Miguel Ángel Michieli (D.N.I. N° 6.015.768) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MICHIELI, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02967477-6. Rosario, de 2023.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Américo Bailati (LE. N° 6.096.721) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BAILATI, AMERICO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-029714808).

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Dora Amparo Vaquero DNI 2.793.453, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VAQUERO, DORA AMPARO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02972129-4. Fdo. Dr. Julián Evangelista, Prosecretario. Rosario, 28 de Agosto de 2023.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irene Delta Lobrauco (DNI N° 4.953.039), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOBRAUCO, IRENE DELIA s/Declaratoria de herederos, (CUIJ N° 21-02971570-7), Dra. Ma. Delfina PIVIDORI (Prosecretaria). Rosario, Septiembre de 2023.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Irene Nancy Milevcich DNI N° 741738 y Orlado Juan Marchetti DNI N° 5.964.523 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MILEVCICH IRENE NANCY y otros s/Declaratoria de herederos.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Auge, Norma Haydee D.N.I. Nº 6.377.464 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: AUGÉ, NORMA HAYDEE s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02910505-1. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante DNL 45.053.175 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: GARRE, FELIX EDUARDO s/Declaratoria de herederos y sucesión; CUIJ Nº 21-02972344-0. Fdo. Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario). Fecha: 31 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Benítez Carlos Maria, DNI Nº 6.009.378 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BENITEZ CARLOS MARIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02972484-6). Fdo. Dr. Ricardo A. Ruiz (Juez).

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ramón Juan Carlos Celis (DNI Nº 6.033.604) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CELIS RAMON JUAN CARLOS s/Declaratoria de herederos -sucesión; (CUIJ Nº 21-029722704) Fdo. Dra. M. Fabiana Genesis, Jueza.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Causante Alba Elizabeth Buranello DNI Nº 3.966.217 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: BURANELLO ALBA E. s/Declaratoria de herederos y

sucesión; CUIJ N° 21-02972286-9. Fdo Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario). Fecha: 31 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Guerra Quinca Guida DNI N° 5.499.890 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GUERRA QUINDA GUIDA s/Declaratoria de herederos C Y C 18; CUIJ N° 21-02972395-9. Fdo.: Dra. Susana S. Gueiler, Juez.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jesús Salvador Dessimoni DNI N° 6.055.150 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DESSIMONI JESUS SALVADOR s/Declaratoria de herederos; 21-02942562-8.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Bernardo Hugo Fernández, D.N.I. N° 6001.028, y Juana Teresa Ragonese, D.N.I. N° 1.081.445, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FERNANDEZ, BERNARDO H. y Otros s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02971294-3). (Fdo.): Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Daniel Alberto Martelli, D.N.I. N° 18.441.480, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTELLI, DANIEL ALBERTO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02972130-8.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Liliana Elena Vázquez D.N.I. Nº 12.523.284, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VAZQUEZ, LILIANA ELENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02971105-1. Fdo. Juzgado vacante, Secretaria de la Dra. Maria Eugenia Sapei.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Omar Norberto Arcari, D.N.I. Nº 12.525.561, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARCARI, OMAR NORBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02972363-7). Fdo. Ma. Delfina Pividori.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Jorge Rosendo Misagna (DNI Nº 6.067.671), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MISAGNA, JORGE ROSENDO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02972899-9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Maria Cristina Rodríguez, (DNI Nº 4.735.061), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ MARIA CRISTINA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-02972247-9. Fdo. Dra. Ma. Delfina Pividori, (Prosecretaria). Rosario, Agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Claudino Micatrotta (D.N.I. Nº 93.604.439), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MICATROTTA CLAUDINO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02971562-6). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Godoy, Elsa Gladys (DNI Nº 3.937.600), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GODOY, ELSA GLADYS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02972720-9. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Calzetti, Nélica Lucia, DNI Nº 1.796.340, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALZETTI, NELIDA LUCIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02957694-4). Fdo. Dr. Julián Evangelisti, Prosecretario.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, doña Ramírez Sara Antonia DNI Nº 3.580.099, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RAMIREZ SARA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02908080-9). Fdo: Dra. Virginia Arfeli Secretaría. Rosario, 29 de agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes doña Concepción Pérez (CI 484.666) y don Manuel Moya Morro (CI 484.665), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: PEREZ, CONCEPCION Y OTROS s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02955680-3.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez Marcelo Quiroga, de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª

Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Márquez Julieta Nazarena D.N.I. N° 1.044.609, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARQUEZ JULIETA NAZARENA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02962325-9). Fdo. Dr. Julián Evanelisti, Prosecretario. Rosario, 24 de Mayo de 2023.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LATRONICO ROSA NELLY (LC 1.510.797) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LATRONICO ROSA NELLY S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02970945-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KOEGEL ADELINA IRENE (DNI 4.878.303) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KOEGEL ADELINA IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02971476-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTINI MIRTA INEZ (DNI 10.068.456) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANTINI MIRTA INEZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02970755-9). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDEZ IRMA(DNI 1.096.584) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HERNANDEZ IRMA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02969024-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRELES ESTEBAN REY (DNI 6.061.566) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRELES ESTEBAN REY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02971307-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTAGNARI ARIEL JORGE SANTOS (DNI 6.134.347) y TARQUINI MARTA ROSA (DNI 4.822.590) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTAGNARI ARIEL JORGE SANTOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02970774-7). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante USAJ ALFREDO FRANCISCO (DNI 6.058.058) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "USAJ ALFREDO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02965412-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ ROLANDO OSCAR DE SANTA ANA (DNI 4.822.590) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ ROLANDO OSCAR DE SANTA ANA S/ SUCESORIO " (CUIJ N°21-25658396-5). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BIELMANN GUILLERMO ALBERTO (DNI 6.051.931) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIELMANN GUILLERMO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-25442773-7). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MORELLATO NIDIE MERCEDES (LC 5.504.989) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MORELLATO NIDIE MERCEDES S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02971453-0). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 07

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENTINO ARIEL PEÑALOZA DNI N° 14.354.559 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEÑALOZA FLORENTINO ARIEL S/ SUCESORIO" (21-24620055-3)

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, señores JOSÉ LEONARDO LAPADULA (D.N.I. N°6.015.908) y GLADYS MARÍA LUISA CAMPIDELI (D.N.I. N°3.675.874), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LAPADULA, JOSE LEONARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02971809-9). Fdo. Prosecretaria DRA. MARÍA VICTORIA BERRONE.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACEBAL JOSE LUIS DNI 14.440.491, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ACEBAL, JOSE LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 16 S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02970767-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 07

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Domingo Grasselli, para que comparezcan dentro del término de Ley, a hacer valer sus derechos. Autos caratulados: "Grasselli, Domingo s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-26422532-6. Firmat, Dr. Dario Loto, Secretario.

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 16, de la ciudad de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante el Señor OSCAR MANUEL CAMPELO, para que el término de Ley se presenten a hacerlo valer dentro de los caratulados : CAMPELO, OSCAR MANUEL s/Declaratoria de Herederos"- CUIJ: 21-26422900-3, lo que se publica a sus efectos legales . Fdo: Dr. Darío Loto (secretario).

\$ 45 Set. 7

Por disposición de la Señora Juez de la Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco Dr. Darío Lotto. Secretario en autos caratulados: "MANIN. JORGE NICANOR s/ Declaratoria de Herederos", Cuij N° 21-26422767-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Manin, Jorge Nicanor D.N.I. 10.411.606; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat.

\$ 45 Set. 7

La Sra. Juez de Primera Instancia de distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, secretaria a cargo del Dr. Dario Loto, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante (conf. Art. 2340 CCCN) FANTASIA EFRAIN JOSE por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (Autos: FANTASIA EFRAIN JOSE s/Declaratoria de Herederos, CUIJ N° 21-26422919-4, Firmat.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Sr. Juez de 1° instancia de Distrito con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de FIRMAT, se cita, llama y emplaza por término de Ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de Don EDUARDO JOSE SESANA D.N.I. N° 8.566.926 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "SESANA EDUARDO JOSE s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ N° 21-26422008-1), Fdo. : Dra. LAURA BARCO (Juez) Dr. DARIO LOTO (Secretaria).

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 16 de la ciudad de Firmat, en autos: ALFANO MARÍA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 21-26422881-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Antonia Alfano, DNI N° 5.836.218, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y Tablero Del Tribunal. Firmat, Agosto de 2023.

\$ 45 Sep. 07

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los autos caratulados: "AUTOPARTES RUTA 33 SRL s/Pedido de Quiebra por Acreedor" (Expte. N° 135/2023 - CUIJ N° 21-25863047-2) mediante auto Nro. 1551 de fecha 25 de Agosto de 2023, se ha declarado la QUIEBRA de AUTOPARTES RUTA 33 S.R.L. CUIT N° 33-71538208-9, con domicilio en calle Bv. Colon N° 2551 de la ciudad de Casilda, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Entreguen los terceros y la parte fallida los bienes de este al Síndico, y dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio, y la documentación relacionada con su actividad. Intímase al deudor para que cumplimente los requisitos a que se refieren los artículos 86 y 11 de la LCQ. Prohíbese hacer pagos

a la parte fallida los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o a quienes tengan derechos a ejercitar contra el fallido, que se ha diferido la fijación de la fecha hasta la cual podrán presentarse las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico, y las fechas para la presentación de los informes individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designarse conjuntamente con el nombre y domicilio de dicho funcionario. Secretaría: Dra. Sandra González.- Casilda.

S/C 505917 Set. 7 Set. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los caratulados: "MATTEUCCI, EDGAR DARIO s/Sucesorio. CUIJ Nro. 21-25863468-0, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MATTEUCCI, EDGAR DARIO por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos.- Casilda, de Septiembre de 2023.- Fdo. Dra. Sandra S. González (Secretaria).

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maria Ides Funes DNI N° 14.372.415, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días, Autos caratulados FUNES MARIA IDES s/Sucesorio; Expte. N° 324/2023, 21-25863403-6. Fdo. Dra. Sandra González, Secretaria.

\$ 45 Sep. 07

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 7 de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, GALUCCI CRISTINA CARMELA, para que comparezcan a hacer valer su derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. A tales efectos publíquense los edictos citatorios por un día a los fines de su acreditación durante el término de treinta días. Casilda, 2023. Dra. Sandra S. González, (Secretaria).

\$ 45 Sep. 07

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: "ANGELINI LILIANA BEATRIZ c/CANTEGRIT NATIVIDAD ARGENTINA s/ Prescripción Adquisitiva" , CUIJ N° 21-26023149-6 se dispuso por decreto de fecha, 26 de Abril de 2021 lo siguiente: "Cañada de Gómez, 26 de Abril de 2021.....Atento la consulta efectuada en el sistema informático de donde surge que no existen escritos sueltos pendientes de agregación; se provee: No habiendo comparecido el demandado decláraselo rebelde y prosiga el juicio sin dársele representación. Notifíquese". Fdo. DR. GUILLERMO R. CORONEL, DRA. JULIETA GENTILE (Juez).30 de Agosto de 2023.

\$ 33 505784 Set. 7 Set. 13

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: "MARUCCI, ANA MARIA TERESA s/Sucesorio"- CUIJ 21-26030406-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA MARIA TERESA MARUCCI D.N.I. 4.103.813, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, de Agosto de 2023.

\$ 45 Set. 7

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, prov. de Santa Fe, en los autos caratulados PUGLIESE TAMARA c/PEREZ LUCIANO s/Privación responsabilidad parental; Expte. N° 2457/2017, CUIJ N°: 21-23846975-6, que tramitan ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar de manera Gratuita al Sr. Luciano Ricardo Pérez DNI N° 32.182.030, la siguiente sentencia: San Lorenzo, 8 de Junio de 2022. T° 58, F° 353, Resolución 1341. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia privar al Sr. Luciano Ricardo Pérez, DNI N° 32.182.030, de la responsabilidad parental sobre su hijo Pedro Pérez Pugliese, DNI N° 52.876.732, nacido el 7 de Septiembre de 2012 en la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, acta N° 2468 B, del Tomo: IX 6 del año 2012 del Registro Civil de dicha ciudad, hijo de Luciano Ricardo Pérez, DNI N° 32.182.030 y Tamara Cecilia

Pugliese DNI N° 33.425.596. 2) Costas al demandado (art.251 del CCCP). Regular los honorarios de la Dra. Virginia Isabel Fazzini en La suma de pesos ciento veinticinco mil cincuenta y siete con treinta centavos (\$ 125.057,30) equivalentes a La cantidad de diez unidades Jus, y al Dr. Francisco Raúl Cairo en la suma de Pesos ciento veinticinco mil cincuenta y siete con treinta centavos (\$ 125.07,30) equivalentes a la cantidad de diez unidades Jus. Los honorarios regulados deberán cancelarse dentro de los treinta días en que quede firme la presente, a los efectos de la aplicación del art. 2 de la Ley 6767 y su modificatoria ley 12.851, para el caso de su incumplimiento devengarán un interés moratoria del 12% anual Notifíquese a la Asesora de Menores. Vista a la Caja Forense Insértese y hágase saber. Dr. Marcelo Eduardo Escola (Juez), Dra. Mónica Mucchiutti (Secretaria).

S/C 505902 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados ROMAN FLORENCIA MARIA c/ROMAN EDUARDO JESUS y otros s/Prescripción adquisitiva; Expte. N° 187/2017 se ha resuelto lo siguiente: N° 731 San Lorenzo, 16/05/2023. Vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión, en consecuencia declarar adquirido por prescripción en cabeza del cesionario de autos José Luis Bustos, DNI N° 23.164.881, el dominio del inmueble que, según mensura para información posesoria efectuada por el Agrimensor Mario Alberto Bocadi, en fecha 4 de marzo de 2016 y registrada en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el Dupl. N° 1643- SL, se describe de la siguiente forma: Se encuentra ubicado en la ciudad de San Lorenzo, en calle H. Irigoyen, entre calle Ledesma y Fournier, y tiene las siguientes dimensiones, ángulos, linderos y superficie: Lado Norte 43,30 mts., lindando con Telateghi Héctor O; Lado Este 8,66mts., lindando con Dieguez German José y otro; Lado Sur 43,30 mts., lindando con Zilli Raquel B.; y Lado Oeste 8,66 mts., lindando con Calle H. Irigoyen. Los ángulos interiores son A=90° 00' 00", B=90°00' 00", C=90° 00' 00" y D=90° 00' 00"; y la superficie encerrada por el polígono es de 347,98m2", su dominio se haya inscripto al Tomo 104 Folio 358 N° 106.063 Departamento San Lorenzo del Registro General de la Propiedad. 2. Ordenar, oportunamente, la correspondiente inscripción registral a su nombre, de ser material y registralmente posible, con título supletorio debido, librándose el despacho pertinente, cumplidos los trámites de ley. 3. Costas a la parte actora, por las razones y con los alcances expuestos en los considerandos. 4. Ordenar el levantamiento de la cautelar trabada en autos, previo aportes de ley, oficiándose al efecto. 5. Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes a la previa acreditación de su situación ante AFIP. Insértese y hágase saber. Expte. N° 185/2017. Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria) - Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Lorenzo, agosto de 2023.

\$ 60 505892 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos Andino, secretaria de la autorizante, se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos caratulados: ARFELE, CLAUDIO CAYETANO s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-25439461-8, en fecha 12 de Julio de 2023 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Asimismo, por Resolución N° 1266 del 14 de Julio de 2023 se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 2.547.348,36; distribuyendo dicho importe de la siguiente manera: a la sindicatura CPN Analía Edith Casalino

CUIT Nº 23-14076801-4 la suma de \$ 1.248.200,69, á su abogado patrocinante Dr. Fernando Ariel Alvarez CUIT Nº 20-24136292-3 la suma de \$ 534.943,16 y al abogado peticionante de la quiebra Dr. Lucio Martín Fogliato CUIT Nº 20-37830488-2 la suma de \$ 764.204,51.- Secretaría. San Lorenzo, 2023. Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz Maria Gamst, secretaria.

S/C 505871 Sep. 07 Sep. 08

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado. San Lorenzo 23 de agosto de 2023. Fíjese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 25/09/23 a las 9.00 hs. Comuníquese con la oficina de Quiebras el día hábil anterior a fin de que separen los autos a sus efectos. Notifíquese por edicto. Fdo: Dra. Melisa Peretti (secretaria); Dra. Stella Maris Bertune (juez). Autos: BABRERA GUILLERMO ATILIO c/PETTINATI ALEJANDRO IGNACIO s/Demanda de escrituraron; CUJ Nº 21-235383910-1. Dr. Andrés Colombo, prosecretario.

\$ 33 505922 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune, en los autos caratulados BANCO MACRO SA c/ALZUGARAY MARCELO JUAN s/Demanda ejecutiva; CUJ Nº 21-23397764-8, se hace saber al Sr. Marcelo Juan Alzugaray, titular de DNI Nº 14.685.293 que se ha dictado lo siguiente: San Lorenzo, 28/07/2020. Por notificado. Se provee el primer decreto. Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, a mérito del poder general en copia simple acompañado, el que deberá certificar ante la Actuaría. Por iniciada demanda ejecutiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese la documental que acompaña. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Resérvese el sobre en secretaria. Atento a lo solicitado trábese inhibición general de la demanda hasta cubrir la suma de \$ 52.440,00 con más la del 30 % estimado para intereses. A tal efecto ofíciase. Fdo: Dra. Bertune - Dra. Peretti. Y también lo siguiente: San Lorenzo, 19/03/21. Agréguese la cédula. Atento la incomparecencia del demandado, decláreselo rebelde. Prosiga sin representación. Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Andino - Dra. Peretti, San Lorenzo, 02/06/23. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 50 505857 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, flama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hernán Adrián Bauza, DNI Nº 36.507.713, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados BAUZA HERNÁN ADRIÁN s/Declaratoria de herederos; CUJ Nº 21-25443115-7. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL por el término de 10 días habites San Lorenzo 16 de junio de 2.023. Dra. Luz M Gamst, secretaria

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 1ª Nom de San Lorenzo a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria de la autorizante se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Laura Elvira Rodríguez D.N.I. N° 16.135.605 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, LAURA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; 21-25443552-7. Rosario, septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Luque Roberto Miguel, DNI N° 6.048.541, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados LUQUE ROBERTO MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25443583-7. San Lorenzo, Agosto de 2023. Dra. Luz María Gamst - Secretaria.

\$ 45 Sep. 07

El Juzgado de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MARIA CRISTINA ALANIS, DNI N° 6.380.401 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley, dentro de los autos "ALANIS MARIA CRISTINA S/ SUCESIONES-INSCRIPCIONES TRADIAS" CUIJ N° 21-25443368-0 que tramita ante el Juagado de Primera Instancia de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo. Secretaría Dra. MELISA PERETTI

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro M. Andino, Secretaría de la Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante PERLO NORBERTO RAUL y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina, dentro de los autos caratulados "PERLO NORBERTO RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25443465-2. Lo que se publica a sus efectos en los estrados del tribunal y el Boletín Oficial por el término de ley.- San Lorenzo, Secretaría Dra. Luz María Gamst

\$ 45 Sep. 07

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A.P.E.M. c/DERBULE, ISMAEL s/Ejecución hipotecaria; (CUIJ N° 21-25557490-3), ha ordenado lo siguiente: Proveyendo los escritos cargos N° 3246 y 3247 del 06/04/2022 se ordena: Agréguese. A la fijación de fecha de subasta, atento lo dispuesto por el art. 512 del CPCCSF y ante la incomparecencia de los herederos de Ismael Derbule, designase fecha para sorteo de defensor de oficio el día 07 de julio de 2022 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y cc del CPCC. Y también: Villa Constitución, 07/07/22: Hágase saber que en el día de la fecha no se procedió a realizar sorteo de defensor de oficio, en virtud de no surgir del sistema SISFE ni haberse acompañado en formato papel los edictos ordenados por decreto de fecha 26/04/2022. Y también: Villa Constitución, 23/11/22. Ante la incomparecencia de los herederos de Ismael Derbule, designase fecha para sorteo de defensor de oficio el 27 de febrero de 2023 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el art. 67 y cc del CPCCSF. Y también: Villa Constitución, 10/05/23. Téngase presente lo manifestado. Designase fecha para sorteo de defensor de oficio el 26/06/2023 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el art. 67 y cc del CPCCSF. Y también: Villa Constitución, 03/08/2023, atento haberse vencido la fecha de sorteo designase nueva fecha para sorteo de defensor de oficio el 07/08/2023 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el art. 67 y cc del CPCCSF. Y también: 23/08/2023. Téngase presente lo manifestado. Designase nueva fecha para sorteo de defensor de oficio el 23/10/2023 a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto con el art. 67 y cc del CPCCSF. Villa Constitución, Firmado: Dr. Darío Malgeri (Secretario). 29/08/23.

\$ 100 505783 Sep. 07 Sep. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución (S. Fe) a cargo de la Griselda Noemí Ferrari (Jueza) - Secretaría del Dr. Dario Malgeri dentro de los autos caratulados PELLINI VALENTINA BELÉN s/Cambio de nombre o apellido; 21-25656638-6 se hace saber ,que Valentina Belén Pellini - D.N.I. N° 43.009.153 ha solicitado el cambio de su apellido (art. 70 C.C.C.N.), pudiendo formularse oposición a ello en el lapso de quince (15) hábiles contados desde la última publicación. Villa Constitución, 04/08/23. Dr. Dario Malgeri, secretario.

\$ 40 505821 Sep. 07

En los autos caratulados CFN SA c/MATVIEVICH LUCIANA ANDREA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484224-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Matvievich, Luciana Andrea, DNI N° 26.913.340, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 53.219,68 con más la de \$ 37.254 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, en proporción de ley. Líbrese a sus efectos mandamiento de ley en forma a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de estos Tribunales. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula que firmará la Actuarla (Art. 25 inc 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. Otro: Villa Constitución, Agréguese. Informando verbalmente la Actuarla que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Secretaría: Dra. Analía N. Vicente, Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. Otro: Villa Constitución, Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Samanta Lastorta, Prosecretaria; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. Villa Constitución, 09 de junio de 2023.

\$ 50 505945 Sep. 07 Sep. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, notifica al Sr. Giménez, Héctor Rubén, DNI N° 33.625.974, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIMENEZ HECTOR RUBEN s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-25616054-1 Villa Constitución, 22/02/2019. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña y cuyo original deberá presentar para su cotejo por Secretaria. Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Resérvese el sobre que acompaña en Secretaria. Al pedido de cautelar: previo reponga sellado. A lo demás, en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. (Expte. N° 90/2019). Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dr. Mauro R. Bonato (sec.). Otro: Villa Constitución, 22 de Septiembre de 2021. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por el C.P.C.C. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario. 05/05/23. Dr. Dario Malgeri, secretario.

\$ 50 505944 Sep. 07 Sep. 11

En los autos caratulados CFN SA c/NUÑEZ GUSTAVO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484879-5. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Núñez, Gustavo Daniel, DNI N° 29.423.726, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba documental. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. Otro Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Secretaría: Dra. Analía N. Vicente, Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. Otro: Villa Constitución, Agréguese. Atento a lo solicitado por la actora ante el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquense los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. 30 de mayo de 2023.

\$ 50 505943 Sep. 07 Sep. 11

En los autos caratulados CFN SA c/CORREA VIVIANA ANDREA s/Ejecutivo; Expte. N° 968/2018. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2ª nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, notifica al Sr. Correa, Viviana Andrea, DNI N° 21.543.067, lo declarado en autos: Villa Constitución, Atento lo informado por Mesa de Entradas, no habiendo comparecido la demandada a estar a derecho dentro del término de ley, pese a encontrarse debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Dr. Darío Malgeri, Secretario; Dra. Griselda N. Ferrari, Juez. 13/06/23.

\$ 50 505942 Sep. 07 Sep. 11

En los autos caratulados CFN SA c/VILLAGRA PAULINO MIGUEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23485567-8. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Villagra, Paulino Miguel, DNI N° 25.749.387, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del

pagaré acompañado. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/ o indemnizaciones que perciba el demandado, en el porcentaje establecido en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 170.678,31 en concepto de capital con más la suma de \$ 119.475 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional -conforme Circular N° 33122 (de fecha 14/03/2022)- para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Por ofrecida prueba documental. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc. 3) CPCC). Dra. Analía N. Vicente, Secretaría; Dr. Diógenes D. Drovetta, Juez. 05 de junio de 2023.

\$ 50 505941 Sep. 07 Sep. 11

En los autos caratulados CFN SA c/NAVARRO RUBEN EDUARDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-23484944-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 14 de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Navarro, Rubén Eduardo, DNI N° 33.474.681, lo declarado en autos: Villa Constitución, Agréguese. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cedula. Secretaría: Dra. Analía N. Vicente; Juez: Dr. Diógenes Diosdado Drovetta. 05 de junio de 2023.

\$ 50 505939 Sep. 07 Sep. 11

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, ha dispuesto llamar a Herederos, Acreedores y Legatarios de Doña ANA MARIA MAGNO DNI 14.403.433 por el término de treinta días (30) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos: Firmado. Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos caratulados:" "MAGNO ANA MARIA S/ SUCESORIO 21-25658480/5" Villa Constitución, 07 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 07

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "BERMUDEZ, OSCAR LUIS Y OTROS., s/.DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-25658583-6 se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 31 de julio de 2023. "(...) Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 del C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C. (...)" Fdo: Dra. GRISELDA FERRARI - Juez - Dr. DARIO MALGERI - Secretario".- En consecuencia, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr. OSCAR LUIS BERMUDEZ y MARIA DEL CARMEN MADARIAGA a comparecer a estar a derecho por el término y en los autos precedentemente referidos.

\$ 45 Sep. 07

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de Distrito de Rufino, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RUFINO c/COMPAÑÍA AGROGANADERA SANTA FE S.A. s/Apremios fiscales municipales, CUIJ: 21-26364313-2, se cita de remate a la accionada y/o responsable de la obligación fiscal que se ejecuta, respecto del inmueble rural ubicado en esta ciudad de Rufino, identificado como contribuyente N° 00158R, bajo prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se levanta adelante la ejecución (art. 7 Ley 5066 y modif. Ley 7118). Edictos sin cargo por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Rufino. Agosto de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

S/C 506021 Set. 7 Set. 11

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N° 9, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos de Doña ALBERTO AIMAR PALACIO, para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por el término de ley conforme lo dispuesto por el art. 597 CPCC, autos: DIEZ JUAN EDUARDO c/PALAGIO ALBERTO AIMAR s/Juicios Ordinarios, CUIJ. 21-26363071-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rufino, 22 de Agosto de 2023. Dr. Jorge Andrés Espinoza, Secretario.

\$ 45 505955 Set. 7

MELINCÚ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Lanata, Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: PAPA, PEDRO VICENTE s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt; (CUIJ N° 21-26472728-3), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Papa, Pedro Vicente, DNI N° 6.125.179, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro Lanata Juez; Dra. Analía Irrazábal, Secretaria. Melincué, 05 de Septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil lo Comercial y lo Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria, dentro de los autos caratulados: CHIALVO, JUAN ESTANISLADO s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt; (CUIJ N° 21-26412729-1), se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Chialvo, Juan Estanislado, DNI N° 6.140.874, para que comparezcan a hacer Valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley a los efectos legales. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata, Juez; Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincué, 05 de septiembre de 2023.

\$ 45 Sep. 07

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarias del causante don Aguilar Antonia Agueda, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. AGUILAR ANTONIA AGUEDA s/Sucesiones-insc. tardías-sumarias-volunt; CUIJ N° 21-26472653-8. 05 de septiembre de 2023. Dra. Analía Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Sep. 07

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber

al demandado, el Sr. Carlos Alberto Rodríguez, D.N.I N° 29.113.092, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO s/Juicio Ejecutivo (CUIJ N° 21- 24616586-3). Se ha dispuesto lo siguiente: "N° 612. Venado Tuerto, 07 de Junio del 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Carlos Alberto Rodríguez, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, de Pesos setenta y tres mil setenta y nueve con cinco centavos (5 73.079,05.-), con más un interés desde la mora hasta el día del efectivo pago, a razón de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a treinta días, sin capitalizar, y las costas.- A la regulación de honorarios, oportunamente.- Insértese, hágase saber, dése copia y repóngase. Fdo: Dr. Gabriel Alberto Carlini, Juez, Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 26 de Junio de 2023.

\$ 45 505830 Set. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al demandado, el Sr. Horacio Norberto Oyhanarte, D.N.I N° 18.094.963, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/OYHANARTE, HORACIO NORBERTO s/Juicios Ejecutivos (CUIJ N° 21-24616587-1) Se ha dispuesto lo siguiente: "N° 605. Venado Tuerto, 07 de Junio de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Horacio Norberto Oyhanarte, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, de Pesos ciento cuarenta y tres mil setecientos nueve con veinte centavos (\$ 143.709,20.-), con más un interés desde la mora hasta el día del efectivo pago, a razón de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a treinta días, sin capitalizar, y las costas. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, hágase saber, dése copia y repóngase. Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 26 de4 Junio de 2023.

\$ 45 505829 Set. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de Venado Tuerto, Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, el Secretario que suscribe, Dr. Alejandro W. Bournot, hace saber al Sr. Hugo Roth, D.N.I. N° 23.807.078, que dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ROTH HUGO s/Demanda Ejecutiva (CUIJ N° 21-24617379-3). Se ha dispuesto lo siguiente: N° 606. Venado Tuerto, 07 de Junio de 2023. Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución contra el Sr. Hugo Roth, hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado, de Pesos ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 164.554,48.-), con más un interés desde la mora hasta el día del efectivo pago, a razón de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a treinta días, sin capitalizar, y las costas. A la regulación de honorarios, oportunamente. Insértese, hágase saber, dése copia y repóngase - Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Alejandro W. Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 26 de Junio de 2023.

\$ 45 505840 Set. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. Alejandro W. Bournot, en los autos caratulados: "CONCA ALFREDO LEONARDO c/AIRASCA GUILLERMO s/Prescripción adquisitiva - CUIJ 21-24618712-3, se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Airasca, para que dentro del término de Ley comparezca a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, todo ello respecto del inmueble inscripto al Tomo 51 - Folio 312 - Nº 45560 Finca 76650 - Fecha 05/12/1932, Dpto. General López; y del inmueble inscripto al TOMO 17 - FOLIO 93 - Nº 8217 Finca: 1839 - Fecha: 29/03/1935, empadronados al 17-15-00375055/0000-3 para la partida de Impuesto Inmobiliario, se encuentran ubicados sobre calle General Paz e Islas Malvinas de la localidad de Maggiolo, Provincia de Santa Fe, todo lo cual se hace saber por cinco (5) días a los fines de ley. Venado Tuerto, 7 de Julio de 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 150 505833 Set. 7 Set. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. María Laura Olmedo dentro de los autos caratulados: RUIZ, ROBERTO ALFREDO s/Sucesorio (CUIJ 21-246203471) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia por el fallecimiento del causante, don ROBERTO ALFREDO RUIZ, DNI 12.175.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término de ley los efectos Legales. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2023.

\$ 45 Set. 7

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL A. CARLINI (Juez), Secretaría del DR. ALEJANDRO W. BOURNOT, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don JULIO ANGEL MAGNANTE, DNI Nº 11.608.970, para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: MAGNANTE JULIO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24620366-8.- Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ - Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.-

\$ 45 Sep. 07

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de doña EMMA DORA COLL, D.N.I. nº 3.695.380, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "COLL, EMMA DORA S/SUCESORIO" (expte CUIJ: 21-24620348-9).- Venado Tuerto, de de 2023.- Dr. Alejandro Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Sep. 07
